

FORMATO: INFORME EJECUTIVO

CÓDIGO: U-FT-14.001.010

VERSIÓN: 0.0

Página 1 de 4

INFORME EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA PROCESO CONTABLE, TESORERIA Y PRESUPUESTAL SEDE BOGOTA

1. INTRODUCCIÓN1

La Oficina Nacional de Control Interno – ONCI, realiza de manera periódica seguimientos y evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable de la Universidad, de conformidad con las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, especialmente las contenidas en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Esta evaluación se constituye en el principal insumo para la presentación del Informe Anual del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación. Por tal motivo, el Plan de Actividades de la ONCI 2015, consideró necesario programar una evaluación a la Gestión Financiera de la Sede Bogotá, en los componentes Contable, Presupuestal y de Tesorería.

Los objetivos específicos de la evaluación fueron: i) Verificar las acciones adelantadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para la depuración de las cuentas definidas como de difícil recaudo, tanto en Préstamos Educativos como en Deudores por Prestación de Servicios. ii) Analizar las principales partidas contenidas en las conciliaciones y verificar la anulación de cheques pendientes de cobro después de 180 días de girados y iii) Analizar los niveles de ejecución presupuestal de gastos y de acuerdo con la ejecución de ingresos, establecer el superávit o déficit de ejecución presupuestal de la Sede Bogotá a 31 de Diciembre de 2015.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Comité Tecnico de Sostenibilidad Contable

Mediante la Resolución de Rectoría 1014 del 1 de octubre de 2013² "Por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable en la Universidad Nacional de Colombia." el artículo 1 resuelve "(...) es pertinente constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora del

representante legal, con el objeto de adelantar las gestiones administrativas y financieras necesarias para garantizar la generación de información contable confiable, relevante y comprensible." El artículo establece que "El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizará sesiones ordinarias semestralmente en los meses de mayo y noviembre de cada vigencia, y extraordinarias cuando se estime necesario, previa citación de sus integrantes.", el Comité se reunió en sesiones extraordinarias el 9 de junio, el 06 de noviembre y el 01 de diciembre de 2015.

La Oficina Jurídica de la Sede Bogotá – OJS, mediante memorando No 0655 del 8 de mayo de 2015, remitió a la División Administrativa y Financiera las siguientes fichas "Concepto Jurídico sobre imposibilidad de recaudo y/o Evaluación Costo – Beneficio" para la presentación y aprobación por parte del Comité de Sostenibilidad Contable:

Fichas presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable Reunión de Junio de 2015

No	Nombre y/o Razón Social	Valor (\$)
Ficha	·	` ,
1	Ministerio de Protección Social	162.200.409
2	Municipio de Ocamonte	14.000.000
3	Memphis Productos S A	920.000
4	CAR – Codechoco	552.000
5	CAR – Codechoco	299.800
6	CAR – Codechoco	373.700
_	Total	178.345.909

Fuente: Memorando No 0655 de la Oficina Jurídica Sede Bogotá Tabla Consolidada por la ONCI.

Para el caso de la Sede Bogotá el Comité solicitó ajuste y/o aclaración de las fichas enviadas, las cuales se remitieron de nuevo a la secretaria técnica del Comité debidamente ajustadas cumpliendo con los criterios establecidos para el castigo de cartera en el artículo 7 de la resolución 1465 de 2013³, i) la deuda del Ministerio de Protección Social por valor de \$162.200.400 clasificó en la causal I) "Cuando al finalizar la etapa de cobro jurídico exista una sentencia definitiva en contra de la Universidad v/o se extinga la obligación por la declaratoria de desistimiento tácito", y ii) las demás deudas por valor total de \$16.145.500 en la causal h) "Deudas que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su pago", por tanto el Comité recomendó el castigo de la misma, cartera aprobada para castigo por la Rectoría. 4 Según acta del Comité del 1 de diciembre de 2015.

_

¹ Elaborado por: Eduardo Páez Herrera y Hebert Fula Hernández. Revisado por: Ángel Múnera Pineda - Jefe ONCI.

² Atendiendo lo dispuesto en La resolución 357 de 2008 de la CGN,en su numeral 3.11. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable establece que: "(...-) dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan los entes públicos, éstos evaluarán la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora del área contable de las entidades que procura por la generación de información contable confiable, relevante y comprensible. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del contador público"

³ "Por la cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera de la Universidad Nacional de Colombia"

⁴ Resolución de Rectoría 1000 de 01 de septiembre de 2015.



FORMATO: INFORME EJECUTIVO

CÓDIGO: U-FT-14.001.010 VERSIÓN: 0.0

Página 2 de 4

La ONCI solicitó a la Oficina Jurídica Sede Bogotá⁵, un estado de las deudas objeto de castigo de cartera que por medio del trámite de la ficha se remitieron al Comité de Sostenibilidad Contable para su aprobación en la segunda reunión anual de noviembre de 2015, la OJS hizo las siguientes precisiones⁶:

"... esta Oficina remitió a la Jefatura División Administrativa y Financiera dos (2) asuntos relacionados con el Municipio de Barrancabermeja para que se enviaran al Comité Técnico de Sostenibilidad contable. Sin embargo... la División Nacional de Gestión Contable devolvió a esta Oficina las fichas castigo de cartera de los precitados asuntos a fin de que la Tesorería de la Facultad de Derecho anexe los soportes referentes a la ejecución del convenio y a su cumplimiento (actas de cumplimiento, entregas de informes de ejecución entre otros) con el fin de hacer efectivos los mecanismos de cobro jurídico. "(...)". A la fecha la Tesorería de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales no ha dado respuesta a este requerimiento."

La Oficina Jurídica Sede remitió 26 casos, de las deudas de difícil recaudo por concepto de venta de bienes y prestación de servicios para la reunión del Comité de Sostenibilidad Contable de Noviembre de 2015.

A su vez la Jefatura Área de Gestión y Fomento Socioeconómico referente a la cartera originada en Préstamo Beca remitió 213 fichas con concepto jurídico "imposibilidad del recaudo o evaluación costo-beneficio" por valor de \$105.394.603, para la aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable.

Respecto a 30 casos de los anteriores la Jefatura de la División Financiera y Administrativa, recomendó compulsar copias a la Oficina Nacional de Control Disciplinario Interno a lo cual la OJS se pronunció en los siguientes términos "Se recomienda NO compulsar copias a la Oficina Nacional de Control Disciplinario Interno ... Lo anterior teniendo en cuenta que, el castigo de cartera de las obligaciones de préstamo estudiantil no obedece a una conducta, por acción u omisión, culposa o dolosa, de alguno de los servidores de la Universidad.".

La Sede Bogotá presenta la siguiente información de acuerdo con la Matriz de deudores a octubre 31 de 2015:

Valor Total por Tercero	112,109,176,181
Consolidado Provisión	39,843,196,158
Valor Total Menos Provisión	72,265,980,000
Total registros	3.665

Fuente: Matriz Deudores formato U-FT-12.006.010

⁵ Mediante ONCI 1019 del 25 de noviembre de 2015

Del total de los deudores en la siguiente tabla se muestran las cuentas que están provisionados al 100%

Deudores Préstamo Estudiantil	31.564.318.270
Otros Deudores	3.773.349.056
Total	35.337.667.326
Provisión Préstamo Estudiantil	35.337.667.326
+Otros Deudores	
Total registros	566

Fuente: Matriz Deudores formato U-FT-12.006.010

El registro de Deudores Préstamo Estudiantil (14759004) corresponde al consolidado por este concepto, los 565 restantes corresponden a deudores de difícil Recaudo (14759001), reclasificados (de acuerdo con la Resolución de la GNFA No 768 de 2008 artículo 3), en estos casos su valor contable es cero (0), por tanto cumplen por lo menos uno de los requisitos de castigo.

2.2 Conciliaciones Bancarias

Para la evaluación se consultó en el sistema QUIPU las cuentas bancarias activas a 30 de septiembre de 2015 y el "informe de Partidas Pendientes por Depurar (Formato U-FT-12.004.038)" del Nivel Central, las Facultades, Dirección Académica, UGIS y Centro Agropecuario Marengo, se verificó cumplimiento al procedimiento establecido en la resolución 795 de 2008⁷ de la GNFA.

2.2.1 Conciliaciones Nivel Central Sede Bogotá

La Sección de Tesorería de la Sede Bogotá, maneja los recursos de las empresas i) 2001 Nivel Central ii) 2005 Dirección de Bienestar ii) 2010 Fondo Especial y IV) 2060 UGI Sede Bogotá

El Nivel Central de la Sede Bogotá tiene un total de 24 cuentas bancarias activas, de las cuales a septiembre 30 de 2015 según el sistema QUIPU se conciliaron 2 y las 22 restantes que representan el 92% del total tienen una diferencia por conciliar de \$2.819.491.231, además en la

⁶ Mediante Memorando No 2027 de1 1 de diciembre de 2015

^{7 &}quot;Por la cual se reglamentan las directrices para el manejo de partidas conciliatorias bancarias en la Universidad Nacional de Colombia"

[&]quot;... Artículo 2. Una vez transcurridos los dos (02) meses establecidos mediante resolución de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa No. 246 de 2008, la partida por depurar se registrará como un recaudo a favor de terceros. Artículo 3. Una vez trascurridos diez (10) meses adicionales al registro de la partida conciliatoria como recaudo de terceros, se registrará como un ingreso de vigencias anteriores. Artículo 4. Cuando se trate de partidas de Egresos, éstas deberán ser soportadas con las gestiones administrativas realizadas y presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad de Información Contable que corresponda, para su análisis y recomendación pertinente .Artículo 5. La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa emitirá instructivo para el registro contable y presupuestal correspondiente



FORMATO: INFORME EJECUTIVO

CÓDIGO: U-FT-14.001.010 VERSIÓN: 0.0

Página 3 de 4

cuenta contable 29058001 "Recaudos por Reclasificar" se registran "partidas pendientes por depurar de más de dos meses" por un valor de \$195.515.826, para un total de \$3.015.007.057 valor del cual no se conoce su origen, a pesar de las gestiones de la Tesorería de la Sede Bogotá según el formato U-FT-.12.004.034 "Partidas Pendientes por Depurar" donde se registran la labor realizada para la identificación y la fecha.

En la cuenta contable "Cheques no cobrados o por reclamar" 242529 corresponde a los cheques no cobrados de vigencias anteriores al 2013 por valor de \$58.312.821, los cuales ya prescribió la acción de cobro a septiembre 30 de 2015, pero el valor se mantiene en el balance sobreestimando el pasivo.

2.2.2 Conciliaciones Facultades

Las Facultades registran un consolidado de 80 cuentas bancarias activas, de las cuales a septiembre 30 de 2015 aparecen 46 conciliadas según el QUIPU y las restantes 34 presentan una diferencia de \$5.388.956.748, valor que adicionado a las partidas pendientes por depurar de más de 2 meses por \$2.083.687.636 arroja un total de \$7.472.644.384 de los cuales no se ha establecido su origen.

En este análisis de destaca que el mayor porcentaje de partidas conciliatorias se encuentra en las Facultades de Ciencias Humanas (29.67%) y de Ingeniería (35.60%) y se resalta la Facultad de Artes que a septiembre 30 de 2015 tiene el 100% de las cuentas conciliadas.

Los Cheques no cobrados o por reclamar registran un total de \$3.440.184, más las partidas pendientes por depurar de más de dos meses sobreestima el pasivo en \$2.087.127.820.

2.2.3 Conciliaciones UGI's

Las UGI's de las facultades registran 67 cuentas bancarias activas de las cuales a septiembre 30 de 2015 aparecen conciliadas según el QUIPU 45 y las restantes 22 presentan una diferencia por conciliar de \$734.989.732 este valor sumado con *las partidas pendientes por depurar de más de dos meses* por \$42.777.710 refleja el total de las partidas conciliatorias sin identificar por un valor total de \$777.737.442.

2.2.4 Conciliaciones Otras Empresas

En la Sede Bogotá se manejan los recursos en las cuentas bancarias de otras empresas que pertenecen a la Sede Bogotá pero no las maneja el Nivel Central y corresponden a i) 2004 Dirección Académica y la ii) 2023 del Fondo Especial Marengo Bogotá.

Estas empresas manejan 16 cuentas bancarias activas de las cuales a septiembre 30 de 2015 aparecen conciliadas 2 según el QUIPU y las restantes 14 presentan una diferencia por conciliar de \$349.331.448.

2.3 Ejecución Presupuestal

Mediante el Acuerdo 176 de 2014 (Acta 13 del 16 de diciembre) el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto No 1737 del 2 de diciembre de 2014 y en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación donde se asignan los recursos para financiar el funcionamiento y la inversión de la Universidad y la participación en el pago del pasivo pensional.

Para la vigencia 2015 los criterios de distribución de los ingresos para atender los gastos de funcionamiento e inversión son fijados en varias disposiciones y normativas internas de la Universidad contenidos en la "Guía: elaboración del proyectos de presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia", El Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto⁸ de ingresos y gastos presentado por el señor Rector para la vigencia fiscal 2015.

En relación con el componente de ingresos, las principales fuentes de financiación con más del 91% de la Sede Bogotá, provienen de las transferencias de Aportes de la Nación que alcanzan el 35.32%, los Fondos Especiales con el 33.74% y un 21.96% se generan en los recursos de capital, en general el presupuesto de la Sede Bogotá presenta un recaudo del 78.16% de lo proyectado, por encima de la meta a septiembre 30 de 2015 que en promedio era del 75% de recaudo, el único ingreso por debajo de esa media lo constituyen las transferencias de Aportes de la Nación que alcanzaron el 69,67% de lo asignado para la vigencia, sin embargo los recursos propios de la Universidad a la fecha cumplieron prácticamente la meta de recaudo del 100%, que con excepción del ingreso que se origina en los Fondos Especiales del 77.08%, los demás partidas ya tienen a septiembre 30 un cumplimiento entre el 95.11% y el 100% faltando todavía el último trimestre del año 2015, originando a esta fecha una variación favorable por que los ingresos reales exceden los ingresos presupuestados

En la ejecución del presupuesto, los gastos de funcionamiento presentan el 73.88% de ejecución, los gastos de inversión llega por debajo del nivel a un 66.02% de lo apropiado, la ejecución de recursos en los proyectos de inversión alcanzan el 70.58% y la ejecución de los gastos Fondos Especiales registra un 62.02%

La Sede Bogotá a septiembre 30 de 2015, presenta un superávit presupuestario de \$83.547.813.569 y una aceptable ejecución tanto de ingresos (78.16%) como la de gastos (70.09%)

⁸ Según lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 153 del 1 de Julio de 2014 – Régimen Financiero

.



FORMATO: INFORME EJECUTIVO

CÓDIGO: U-FT-14.001.010

VERSIÓN: 0.0

Página 4 de 4

CONCLUSIONES

Se debe continuar con las gestiones tendientes al castigo de cartera en los dos conceptos más representativos de préstamo estudiantil y venta de bienes y servicios pues a la fecha el porcentaje por castigar es significativo. (Más de 35 mil millones).

A septiembre 30 de 2015, el 51% de las cuentas activas de la Sede Bogotá presentaron diferencias pendientes por conciliar por valor \$ 9.292.769.159

Los pasivos de la Sede Bogotá incrementan su valor por las partidas pendientes por depurar de más de dos meses y los cheques no cobrados o por reclamar por valor total de \$2.383.734.177,

En el presupuesto a septiembre 30 de 2015, la Sede Bogotá presentaba un nivel de ingresos (78.16%) y de gastos (70.09%), dando como resultado un superávit presupuestario a esa fecha.